

# PREGUNTAS FRECUENTES PARA TRABAJADORES ELECTORALES

## 1. ¿Cuáles son los requisitos que debo cumplir para servir como trabajador electoral?

- Tener por lo menos 18 años de edad.
- Ser ciudadano estadounidense y estar registrado para votar en California o ser admitido legalmente para la residencia permanente en los Estados Unidos.
- Poder hablar, leer y escribir en inglés.
- Tener transporte confiable hacia y desde el lugar de votación asignado.
- Completar dos días (consecutivos) de entrenamiento obligatorio en persona.
- Estar disponible para ayudar en la instalación y limpieza de una ubicación para votar antes de y un día después del Día de la Elección.
- Estar dispuesto a trabajar de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. hasta 11 días antes de y de 6:30 a. m. a aproximadamente 10:00 p. m. el Día de la Elección.
- Operar tecnología electoral (por ejemplo, computadora portátil, dispositivo para marcar boletas, lista electrónica e impresora)
- Comprender y estar dispuesto a realizar las responsabilidades del trabajador electoral que se describen a continuación.
- Trabajar dentro de las pautas de salud y seguridad y asegurar el cumplimiento.

## 2. ¿Hay responsabilidades adicionales específicas para los puestos de trabajadores electorales? Sí.

### A. **Inspector de Distrito** (PI, \$17.61/hr. Debe de haber servido como trabajador electoral en noviembre de 2020 o septiembre de 2021)

La función de un Inspector de Distrito es ayudar a un Administrador de sitio en las operaciones de un centro de votación para la próxima elección, mientras brinda un excelente servicio a una población votante diversa. Este es un puesto temporal. El candidato ideal debe de ser un trabajador en equipo, exhibir habilidades de multitarea, profesionalismo, paciencia, flexibilidad e integridad en todo momento. El PI ayudará al Administrador de Sitio a dirigir al personal en las operaciones de un centro de votación de ritmo rápido utilizando tecnología electoral actualizada. El PI debe representar al Registro Electoral de manera profesional y no partidista.

- Asistir al Administrador de Sitio en la supervisión de hasta 10 Inspectores Técnicos en el lugar de votación asignado.
- Ayudar al Administrador de Sitio a dirigir la instalación y el cierre de las instalaciones y garantizar la entrada y salida diaria del personal.
- Comprender los detalles y conceptos importantes de los procedimientos electorales para transmitir información con precisión al personal y a los votantes.
- Garantizar que se sigan las prácticas de salud y seguridad en el centro de votación.
- Comunicarse efectivamente con el personal, el público y la gerencia.
- Manejar y resolver situaciones difíciles de manera positiva.
- Realizar otras tareas según sea necesario.
- Caminar, pararse y levantar/cargar objetos de hasta 30 libras continuamente.
- Devolver de manera segura las boletas marcadas en conformidad con los procedimientos de cadena de custodia al sitio de acopio después de cada noche de votación.
- Asegurarse de que todos los votantes y visitantes tengan una experiencia de votación positiva.

### B. **Inspector Técnico** (TI), \$15.00/hr.

El papel de un Inspector Técnico es seguir los procedimientos y operaciones electorales en un centro de votación para las próximas elecciones mientras brinda un excelente servicio a una población de votantes diversa. Esta es una posición temporal. El candidato ideal debe ser un trabajador en equipo, exhibir habilidades multitarea, profesionalismo, paciencia, flexibilidad e integridad en todo momento. Bajo la supervisión de un Administrador de Sitio y un Inspector de Distrito, los TI ayudarán a los votantes en un centro de votación de ritmo acelerado utilizando tecnología electoral actualizada y deben de representar al Registro Electoral de manera profesional y no partidista.

- Servir como experto en la instalación, operación y solución de problemas del dispositivo electrónico para marcar boletas (BMD); incluye la activación de boletas.
- Administrar las filas y aceptar boletas por correo marcadas mientras garantiza la privacidad de los votantes.
- Seguir con precisión los procedimientos de bienvenida y dirigir a los votantes a las estaciones asignadas.
- Rotar por varias estaciones y realizar otras tareas según sea necesario.
- Permanecer de pie y sentado durante largos periodos de tiempo.
- Comprender detalles y conceptos importantes de los procedimientos y equipos electorales para ayudar con precisión a los votantes.
- Manejar y resolver situaciones difíciles de manera positiva.
- Seguir las prácticas de salud y seguridad según se requiera.
- Devolver de manera segura las boletas marcadas en conformidad con los procedimientos de cadena de custodia al sitio de acopio después de cada noche de votación.
- Asegurarse de que todos los votantes y visitantes tengan una experiencia de votación positiva.

## 3. ¿Proporciona el Registro Electoral algún recurso a los trabajadores electorales para garantizar la confianza el Día de la Elección? Sí.

- Los Trabajadores Electorales reciben entrenamiento recíproco, y, por lo tanto, pueden servir como recurso entre sí.
- El Manual del Trabajador Electoral se proporciona para una referencia fácil y describe los deberes y procedimientos para los escenarios del Día de la Elección.
- La línea directa para Trabajadores Electorales cuenta con expertos, disponibles antes de y el Día de la Elección.

#### 4. ¿Bilingüe?

- Las leyes federales actuales exigen que se brinde asistencia lingüística en chino, filipino, español y vietnamita. El Registro Electoral alienta a los trabajadores electorales bilingües a apoyar a otros miembros de la comunidad que puedan solicitar asistencia.

#### 5. ¿Cómo solicito servir como trabajador electoral? Visite [sdvote.com](http://sdvote.com) para obtener información y [Solicitud de Trabajador Electoral](#) para enviar una solicitud en línea.

**Para preguntas o detalles adicionales llame o visite:** ROV Poll Worker Department, 5600 Overland Ave., San Diego, CA 92123  
Teléfono: (858) 565-5800 Fax: (858) 505-7299 Correo electrónico: [Pollworker@sdcounty.ca.gov](mailto:Pollworker@sdcounty.ca.gov)

*El hacer una solicitud para servir como trabajador electoral no garantiza necesariamente un puesto. El Registro Electoral puede revisar las asignaciones según sea necesario*